INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES – MENOR PRECIO

SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE AL PERSONAL DE APOYO, COMISION Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICIA NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2026

En el municipio de Palmas del Socorro, Santander, se procede a realizar la verificación de los requisitos de orden jurídica, de experiencia y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la invitación publica de la propuesta de menor precio presentada dentro del término estipulado a través de la plataforma SECOP II, para lo cual, procederá a ser debidamente evaluada.

Se tiene entonces que dentro del proceso se recepcionaron las siguientes ofertas en la fecha y hora estimadas en el cronograma:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SUMINISTRO ALIMENTACION POLICIA MC-INV-005-2026	FORDESAN	4/03/2026 10:52 AM	6.000.000.000 COP

De acuerdo a lo anterior, se surte entonces la presente evaluación con base en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) El numeral 5. Establece "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En este orden de ideas, se procede a verificar las ofertas de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

PROPUESTA DE MENOR PRECIO:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	**CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN** Nit 900.693.895 -2 R.L: SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ C.C. 37.947.973 Socorro Dirección: Carrera 9 No 6-28 APTO 403 Socorro - Santander	04/03/2026 10:52 a.m.	$ 6.000.000

	Teléfono: 3224296016 - 3107605213 Mail: fordesan@hotmail.com		

Acto seguido, se procede a realizar la evaluación, advirtiendo que los requisitos habilitantes son aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos a subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, de experiencia y técnicos, bajo los criterios que se describen a continuación:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS LEGALES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
Para personas jurídica. Acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La entidad estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a. **Objeto social** de la persona jurídica para efectos de verificar que te autorizada para cumplir con el objeto del contrato. b. **La calidad de representación legal** de quien suscribe la oferta, c. **Las facultades del representante legal** de la persona jurídica.	**SI**	Se anexa certificación de la cámara de Comercio de fecha 17 de febrero de 2026, código de verificación RMGI30A74C **Objeto social. (...)** *ejecutar programas de alimentación y nutrición de acuerdo a las políticas trazadas por los gobiernos nacional, departamental y municipal..* (...). **Calidad R.L.** director ejecutivo SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ CC 37.947.973 **Facultades R.L. (...)** celebración de actos o contratos, por cuantías no superiores a mil (1. 000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil	**SI**	Acredita requisito
la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	**SI**	Acredita requisito
Registro Único Tributario - RUT	**SI**	Acredita requisito
Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal	**N/A**	El oferente se presenta de manera individual
Certificación de antecedentes fiscales	**SI**	Acredita requisito Expedidos el 26/02/2026
Certificados antecedentes disciplinarios	**SI**	Acredita requisito Expedidos el 26/02/2026

Certificado nacional de medidas correctivas	**SI**	Acredita requisito Expedidos el 26/02/2026
Carta de presentación de la propuesta	**SI**	Acredita requisito
Certificado judicial	**SI**	Acredita requisito Expedidos el 26/02/2026
Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**SI**	Acredita requisito Expedidos el 14/01/2026
Paz y salvo de seguridad social y parafiscales	**SI**	Acredita requisito, suscrito por la representa
Situación militar	**N/A**	La representante legal es mujer
Certificado de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	**SI**	Acredita requisito
Documentos de compromiso y de transparencia y anticorrupción	**SI**	Acredita requisito
Póliza de seriedad de la oferta	**SI**	SEGUROS MUNDIAL No. C-100076228 Expedición: 03/03/2026

2. **Documentos de experiencia y de orden técnico**

EXPERIENCIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar mínimo DOS (02) contratos terminados a la fecha del cierre del proceso, que cumplan los siguientes requisitos. • Que su objeto esté relacionado con el suministro de alimentación y/o hospedaje para personal policial • Que el valor sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual	SI	Adjunta carta de aceptación de oferta No 066 de 2023, suscrito con el municipio de Charalá, Santander. **Objeto**. Contratar el servicio de alimentación y hospedaje para el personal de la Policía Nacional que brinden apoyo en las diferentes actividades que se desarrollen en el municipio de Charalá, Santander **Valor.** $32.000.000 **Documentos aportados.** Copia de contrato, acta de liquidación

		Adjunta contrato de suministro No MGAMC 069-2023 suscrito con el municipio de Galan, Santander. **Objeto**. Suministro de alimentación al personal de apoyo y/o comisión, asignado a la estación de Policía del Municipio de Galan, con el fin de brindar fortalecimiento en el desarrollo de diferentes actividades para contrarrestar el actual delincuencial y la convivencia y seguridad ciudadana **Valor**. $17.9636.562 **Documentos aportados.** Copia de contrato, acta de liquidación

3. Documentos de capacidad financiera

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA
Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

4. Propuesta económica

DESCRIPCION	PROPONENTE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	**CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN** Nit 900.693.895 -2 R.L: SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ C.C. 37.947.973 Socorro Dirección: Carrera 9 No 6-28 APTO 403 Socorro - Santander Teléfono: 3224296016 - 3107605213 Mail: fordesan@hotmail.com	el valor total de precios unitarios es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($146.500)** **Nota.** Se evidencia El valor ofertado dentro del formato de la oferta económica NO coincide con el diligenciamiento en la plataforma SECOP II, por lo cual se solicita aclaración del mismo.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Atendiendo Los paramentos señalados en la invitación publica No MC-005-2026, la Alcaldía Municipal de Palmas del Socorro, Santander, tendrá en cuenta los siguientes factores:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	FORDESAN
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	Cumple	X
	No Cumple	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Cumple	X
	No Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	N/A
	No Cumple	
OFERTA ECONOMICA	Cumple	
	No Cumple	X
HABILITADO	Si	
	No	X

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR:

Surtido el trámite de la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública No MC-005-2026, se determina que la propuesta de menor precio presentada por el oferente: **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN** identificada con Nit. 900.693.895 -2, representada legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ,** identificada con cedula de ciudadanía 37.947.973 Socorro (Santander), **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Por lo anterior, el Municipio de Palmas del Socorro en aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del procedimiento de selección por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2026, para que los mismos puedan presentar las observaciones y realizar las subsanaciones que consideren pertinentes, en cumplimiento al cronograma fijado para el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, se firma en el Municipio de Palmas Del Socorro (Santander), a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
Secretaria General y de Gobierno

Responsables de:	Nombre	Firma
Revisó aspectos jurídicos	Coopempresarial – Alejandra Bermúdez Angarita	